

Programa de apoyo a la Movilidad Postdoctoral entre universidades latinoamericanas y andaluzas 2016



auip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

■ Presentación

Este programa tiene como objetivo promover el intercambio, y la cooperación científica entre los profesores e investigadores de las instituciones asociadas y para ello se propone financiar becas que promuevan y favorezcan la MOVILIDAD INTERNACIONAL POSTDOCTORAL entre universidades latinoamericanas y andaluzas asociadas a la AUIP.

El programa financia 10 becas de transporte, alojamiento y manutención por un máximo de 3.400 euros cada una y está destinado a profesores e investigadores latinoamericanos interesados en la realización de una estancia de investigación posdoctoral en una universidad andaluza.

■ Propósito

La finalidad fundamental de estas becas es fomentar todas aquellas propuestas que favorezcan la estabilidad, reconocimiento y promoción de jóvenes investigadores iberoamericanos que desean fortalecer su conocimiento y generar vínculos con otros grupos de investigación mediante la realización de estancias postdoctorales de hasta tres meses en alguna universidad andaluza.

Concretamente se persigue:

- Promover convenios de cotutela entre universidades andaluzas y universidades latinoamericanas.
- Promover la actualización continuada de conocimientos una vez conseguido el título de doctor.
- Mantener relaciones fructíferas entre grupos científicos que permitan impulsar, diseñar y programar proyectos conjuntos de investigación.
- Fomentar el intercambio de buenas prácticas en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Apoyar la inserción temporal de los participantes en actividades académicas en las universidades de destino, contribuyendo a una colaboración interinstitucional más eficaz.

■ Dirigido a

- Profesores e investigadores con el título de doctor vinculados a una universidad, o institución de educación superior, latinoamericana asociada a la AUIP.

■ Bases del Programa

1. Los solicitantes podrán optar por una beca de hasta 3.400 euros que se distribuirán de la siguiente forma:
 - Hasta 1.300 euros para financiar el desplazamiento internacional.
 - 700 euros mensuales, hasta tres meses, para gastos de estancia (2.100 euros).
2. Tanto la universidad de origen como la de destino, que será una universidad con sede en Andalucía, deberán ser miembros activos de la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
3. Los viajes no podrán iniciarse con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, 10 de junio de 2016, ni con posterioridad al 1 de marzo de 2017.
4. La estancia no podrá ser inferior a un mes.
5. Será condición necesaria para optar a las becas que las estancias tengan como objeto desarrollar y fortalecer la formación de aquellos que han alcanzado el grado de doctor recientemente o que pretenden generar vínculos de cooperación en investigación o desarrollos curriculares en formación postgraduada.
6. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.

■ Presentación de solicitudes

Enviar a la dirección electrónica becas.doctorado@auip.org, indicando en el asunto "Movilidad Doctoral", la documentación siguiente:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado.
- **Copia del título de doctor.**
- **Curriculum vitae** del solicitante resumido (máximo 4 páginas).
- **Declaración jurada** firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.
- Avals por parte de la **Universidad de Procedencia**: una carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y **una carta firmada por el responsable de la unidad académica** en la que el solicitante esté desarrollando su actividad en la que se especifiquen los beneficios de la estancia para el departamento o el grupo de investigación.
- Aval por parte de la **Universidad de Destino**: Carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que se insertará el candidato, especificando la posición que ocupa en la universidad de destino, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Cada uno de los documentos solicitados deberá estar, por separado, en un archivo pdf. En total serán **siete** archivos y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud. Este correo de confirmación será la prueba de haber presentado la misma en tiempo y forma. Asimismo, comprobará la veracidad de los documentos y en cualquier momento del proceso podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original.

■ Número de becas y plazos de solicitud

Se convocan un máximo de 10 becas, teniendo como plazo de presentación hasta el 10 de junio de 2016.

■ Selección

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de solicitud. El listado se publicará en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación.

En un plazo no superior a 30 días la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia. El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección becas.doctorado@auip.org como por vía postal a la dirección:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
Hospedería Fonseca
C/ Fonseca, 2
37002 Salamanca, España

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración aquellas solicitudes en las que las universidades co-financien la estancia del solicitante.
- Dado que el objetivo fundamental de la convocatoria es producir movilidad académica e investigadora con la finalidad de promover vínculos duraderos de cooperación, el comité de selección tendrá especial consideración con las solicitudes promovidas por investigadores jóvenes.
- Valoración del Currículum Vitae (Hoja de Vida)
- Será considerado relevante haber obtenido el grado de doctor con la ayuda de una beca de AUIP para la formación de doctores.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Impacto de la propuesta.
- En la concesión de las becas se tendrán en cuenta también razones de reparto geográfico e institucional a fin de beneficiar a cuantas más universidades y países sea posible.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas convocantes para su política de internacionalización.

■ Procedimiento para hacer efectiva la beca

La AUIP, a través de su agente de viajes, facilitará el billete de transporte, avión, etc., desde la ciudad donde se ubica su universidad hasta la universidad de destino en Andalucía, hasta una cuantía máxima de 1.300 euros.

En cuanto a la contribución destinada a los gastos de estancia, se les hará efectiva la cantidad total correspondiente a la duración de su estadía, a razón de 700 euros por mes o su equivalente en semanas, si ésta no se ajustara a meses completos, una vez se encuentren en España y remitan a la secretaría de AUIP **las tarjetas de embarque**, a través de transferencia a una **cuenta bancaria española**. En el caso de que la estancia se prolongara por más de dos meses, la cantidad restante correspondiente, se les hará efectiva en la primera semana del tercer mes.

■ **Obligaciones de los becarios**

1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones.
2. Compromiso de enviar, dentro de las 4 semanas de finalizada la estancia, un informe firmado con las actividades llevadas a cabo.
3. En el caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP y a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, como patrocinadores del Programa de Movilidad Postdoctoral de la AUIP.